

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 104

Callao, 15 de diciembre de 2009

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 15 de diciembre de 2009, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Memorandum N° 927-2009-GRC-GRI-OVTCYT, de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Informe N° 1195-2009-GRC/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 041-2009, se dictó medidas extraordinarias, urgentes y temporales en materia económica y financiera que permitan que la contratación de bienes, servicios y la ejecución de las obras se realice de manera eficiente, transparente y ágil;

Que mediante los Decretos Supremos N° 268-2009-EF y 281-2009-EF se autorizó la transferencia de partidas presupuestales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para financiar los proyectos de inversión del Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos a cargo del Gobierno Regional del Callao;

Que la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Memorandum N° 927-2009-GRC/GRI-OVTCYT, ha seleccionado los proyectos de inversión de conformidad con el artículo 4° del Decreto Supremo N° 268-2009-EF, que serán cofinanciados en el marco del Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y son los siguientes: "REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL BARRIO FRIGORÍFICO -CALLAO" con SNIP N° 83093 por S/. 1'658,706.93; "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ALFREDO VILLA CALDERÓN - CALLAO con SNIP N° 86024 por S/. 2'029,549.33; asimismo con Decreto Supremo N° 281-2009-EF se autorizó el Trigésimo Quinto Tramo de la Emisión Interna de Bonos Soberanos por S/ 5'329,161.00 destinada para financiar los proyectos a cargo del Gobierno Regional del Callao que son los siguientes: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CERCADO DE BELLAVISTA ZONA 5, JR. HEROS, JR. PIÉROLA, PROLONGACIÓN ZARUMILLA, JR. ALFONSO UGARTE, JR. MIGUEL GRAU, CALLE FANNING Y PASAJE FERNANDO DE ARAGÓN, DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO" con SNIP N° 115775, por S/. 2'094,802.00; "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CERCADO DE BELLAVISTA ZONA 6, JR. PIZARRO, JR. PACÍFICO, CL. JORGE CHAVEZ, JR. COLON, CL. PALACIOS, JR. VICTOR FAJARDO, JR. BOLOGNESI Y AVENIDA BUENOS AIRES EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA CALLAO-CALLAO con SNIP N° 116478 por S/. 1'786,880.00 y "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CERCADO DE BELLAVISTA ZONA 7, JR. MIGUEL GRAU, CL TACNA, CL. ARICA, CL. TARAPACÁ Y PROLONGACIÓN BUENOS AIRES EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA -

CALLAO - CALLAO" con SNIP N° 116480 por S/. 1' 447,480.60. Señala también que para efectuar los procesos de contratación para la ejecución de las obras en cumplimiento a los citados decretos supremos, al amparo del Decreto de Urgencia N° 041-2009, se recomienda elevar al Consejo Regional, para su consideración y aprobación de la relación de proyectos antes mencionados;

Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto de Urgencia N° 041-2009, excepcionalmente el Gobierno Regional del Callao, entre otras entidades del Estado puede realizar el procedimiento de contratación de la ejecución de obras al amparo de lo dispuesto en la norma glosada, siempre que se cumpla con los siguientes condiciones: 1- Los Proyectos hayan sido declarados viables, en el marco del Sistema Nacional de Inversiones Públicas. 2- Corresponda a una Licitación Pública conforme a la Ley 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009 y su valor referencial no sea mayor a S/ 10' 000,000.00.

ACUERDA:

1. Autorizar incluir dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 041-2009, la contratación de los siguientes proyectos:

- "Rehabilitación de pistas y veredas en el Barrio Frigorífico - Callao" con SNIP N° 83093 por S/. 1'658,706.93;
- "Construcción de pistas y veredas en el Asentamiento Humano Alfredo Villa Calderón - Callao con SNIP N° 86024 por S/. 2'029,549.33;
- "Mejoramiento de pistas y veredas en el Cercado de Bellavista Zona 5, Jr. Heros, Jr. Piérola, Prolongación Zarumilla, Jr. Alfonso Ugarte, Jr. Miguel Grau, Calle Fanning y Pasaje Fernando de Aragón, Distrito de Bellavista - Callao - Callao" con SNIP N° 115775, por S/. 2'094,802.00;
- "Mejoramiento de pistas y veredas en el Cercado de Bellavista Zona 6, Jr. Pizarro, Jr. Pacífico, Cl. Jorge Chávez, Jr. Colón, Cl. Palacios, Jr. Víctor Fajardo, Jr. Bolognesi y avenida Buenos Aires en el Distrito de Bellavista - Callao - Callao" con SNIP N° 116478 por S/. 1'786,880.00;
- "Mejoramiento de pistas y veredas en el Cercado de Bellavista Zona 7, Jr. Miguel Grau, Cl. Tacna, Cl. Arica, Cl. Tarapacá y Prolongación Buenos Aires en el Distrito de Bellavista - Callao - Callao" con SNIP N° 116480 por S/. 1' 447,480.60;

2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MESA PINTO
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO